

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

6161

AÑO LI — N° 6161	9	Correo	A EN NO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 10 PAGINAS	VIERNES, ENERO 22 DE 1.960.		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 507.668
Aparece los días hábiles				

H O R A R I O	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:	Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia	ZUVIRIA 536
Lunes a Viernes de:	Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia	TELEFONO N° 4780
7.30 a 12 horas	Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública	Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
	Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas	Director
	Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8 911 del 2 de Julio de 1 957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959.
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959.
A REGIR DEL 1° DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes \$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual \$	20.00
" Trimestral "	40.00
" Semestral "	70.00
" Anual "	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos)

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1°) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página \$	31.—
2°) De más de un cuarto y hasta media ½ página "	54.—
3°) De más de media y hasta 1 página "	90.—
4°) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
		\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PACINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 10550 del 15/1/60.— Designa al señor Eleodoro Antonio Duran	187
" " " " 10551 " " — Designa al señor Ramón E. Minranda	187
" " " " 10552 " " — Acjudica a la Empresa Conrado Marcuzzi, la ejecución de la obra "Red de Distribución (Baja Tensión) y línea de transmisión (Alta Tensión en Cafayate	187 al 188
" " " " 10553 " " — Aprueba en todas sus partes el convenio suscripto entre el Agrimensor Nacional Alfredo Chiericotti, en representación del Gobierno de la Provincia y el señor Francisco Vila López	188
" " " " 10554 " " — Adscribe a la Dirección General de Inmuebles al Ing. Tubal Franco	188
" " " " 10555 " " — Autoriza a la Dirección de Arquitectura de la Provincia a entregar sin cargo, al Club 12 de Octubre de ésta ciudad la cantidad de 40 mts. lineales de postes de 2X3	188
" " " " 10557 " " — Deja establecido la fecha del vencimiento de la licencia extraordinaria acordada a favor del señor Gerardo Felipe Zurita	188
" " " " 10558 " " — Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	188 al 189
" " " " 10559 " " — Reconoce un crédito a favor de la Sociedad Trust And Agency of Australasia Limited	189
" " " " 10560 " " — Deja sin efecto la Resolución N° 147, emanada del Consejo General de Aguas de Salta	189
" " " " 10561 " " — Acepta la renuncia presentada por el señor Roberto A. Díaz	189
" " " " 10562 " " — Designa personal en la Administración General de Aguas	189
" " " " 10563 " " — Designa personal en la Administración General de Aguas	189 al 190
" " " " 10564 " " — Liquidada partida a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia	190

LICITACION PUBLICA:

N° 5250 — Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública — Lic. Públ. N° 7	190
N° 5232 — Cárcel Penitenciaria Lic. Pública N° 2	190

EDICTOS CITATORIOS:

N° 5223 — s./por Mariano Guanuco	190
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 5241 — De don Felipe Ortiz y de don Faustino Ortiz	190
N° 5215 — De don Miguel Navamuel	190
N° 5214 — De don Lorenzo Padilla	190
N° 5212 — De don Julio Martínez	190
N° 5211 — De don Pedro Silvestre	190
N° 5199 — De don Angel Pedro Suárez	190
N° 5198 — De don Jacobo Malmros	190 al 191
N° 5193 — De don Julio César Gómez	191
N° 5192 — De doña Carolina Catalano de Mongelli o Mon chelli	191
N° 5176 — De don Pastor Romero	191
N° 5175 — De don Cayo o Grau Calsina	191
N° 5169 — De don Pedro Alejandro Díaz	191
N° 5165 — De doña Edelmira Saavedra de Agüero y de don Apolonio Agüero	191
N° 5142 — De doña Julia Zerdán o Cerdán de Yañez	191
N° 5139 — De doña Demetria Cisneros de Nicolich o María Cisneros de Nicolich	191
N° 5136 — De doña María Esther Odriozola	191
N° 5133 — De don Francisco Pedro Irpino Martignetti	191
N° 5130 — De doña Mercedes Saravia de Cornejo	191
N° 5127 — De doña Emma Celestina Benasso de Palermo	191
N° 5117 — De doña Elena Fany de Aguilar	191
N° 5114 — De don Juan Tanquía o Juan Lesman Tanquía o Tanquías	191
N° 5112 — De don Zoilo Vargas	191
N° 5111 — De doña Simona Polonia López de Aguilar	191
N° 5107 — De don Fortunato Rafael Alvarez	191
N° 5104 — De doña María Pirini de Spezzi	191
N° 5101 — De don Benigno Flores	191
N° 5086 — De Manuel Antonio Morales	191
N° 5080 — De Luis Tupeli Luna	191

PAGINAS

Nº 5079 — De Restituto Pascual Barrios o Pascual Restituto Barrios o Pascual Barrios	191 al 192
Nº 5073 — De Héctor León Méndez	192
Nº 5072 — De Francisco Lasquera y doña Josefa Armeiza ó Armella de Lasquera	192
Nº 5071 — De Jesús Josefa Alvarez de Ortiz	192
Nº 5070 — De María Mónica Sajamr de Mercado	192
Nº 5068 — De Aristóbulo Velázquez	192
Nº 5059 — De Leonardo Guzmán	192
Nº 5050 — De Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza	192
Nº 5049 — De Roberto Yapura	192
Nº 5035 — De don Mariano Ramón Cadena	192
Nº 5027 — De doña Nicolasa Pignataro de Pirchio y de don Alberto Pirchio	192
Nº 5013 — De don José Mercedes Alanís	192
Nº 5007 — De don Angel Pedro Suárez	192
Nº 5006 — De doña María Cardona de Ranca y de don Ernesto Raúl Ranca	192
Nº 5005 — De Ezequiel Villalobos Gutiérrez	192

TESTAMENTARIO:

Nº 5245 — De doña Encarnación Pérez	192
---	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 5221 — Por Martín Leguizamón - juicio: Mercedes Condori vs. Sylaser S. R. L.	192
Nº 5208 — Por Aristóbulo Carril - juicio: San Martín Meudía, Soc. Com. y Colec. vs. Rodríguez Hnos. Soc. Com. Colec.	192
Nº 5178 — Por Arturo Salvatierra—Juicio: Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez	192 al 193
Nº 5057 — Por Arturo Salvatierra—Juicio Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.	193

CITACION A JUICIO:

Nº 5119 — Tutela de los menores Bravo María Violeta y Lindor Bernardo	193
Nº 5177 — Milanese Hnos. vs. Gurmej Purewal o Gumerg Singh Purepal	193

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 5247 — De "Luis J. Territoriale & Compañía" a favor de Luis Nicacio Plaza; Juan Jesús Rivelli y Pedro Arnaldo Rivelli	193
--	-----

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 5237 — Campo & Marchetti, Soc. Colec.	193
Nº 5234 — Durand y Alvarez	193

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 5242 — Ana Lisa Muntwyler traspasare a favor de Alfonso Cristián Muntowyler	193
Nº 5238 — Rosendo García traspasare a favor de Ernesto Raúl Díaz	193

SECCION AVISOS

A S A M B L E A:

Nº 5249 — Club Atlético Pellegrini, para el día 31 del cte.	193
Nº 5246 — De Luracatao S. A., para el día 15 de febrero del cte. año	193
Nº 5229 — La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A. para el día 8 de febrero/60	193

A V I S O S

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETOS DEL PODER****EJECUTIVO**

DECRETO Nº 10550 —E.

Salta, 15 de enero de 1960.

VISTO las necesidades del servicio,
Por ello.El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo**DECRETA:**

Artículo 1º. — Designase a partir del día 1º de enero del año en curso, en Administración General de Aguas de Salta, al señor Eleodoro Antonio Durán, L. E. Nº 7.223.270, en el cargo de Oficial de Departamento de 5º.

Artículo 2º. — Adscribase a la Subsecretaría de Obras Públicas, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al Oficial de

Departamento de 5º, Señor Eleodoro Antonio Durán, designado mediante el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 10.551 —E.

Salta, 15 de enero de 1960.

VISTO las necesidades del servicio,
Por ello, y atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
en ejercicio del Poder Ejecutivo**DECRETA:**

Artículo 1º. — Designase al Señor Ramón E. Miranda, argentino, L. E. 3.432.232, en el

cargo de Auxiliar 3º de la Dirección General de Inmuebles, a partir del día 1º de enero del corriente año y mientras dure la licencia extraordinaria del Señor Angel Mario Soria:

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 10.552 —E.

Salta, 15 de Enero de 1960.

Expediente Nº 3386/59.

VISTO estas actuaciones referentes a la adjudicación de la obra Nº 604 "Red de Distribución (Baja Tensión) y Líneas de Transmisión (Alta Tensión) en Cafayate", giradas por Administración General de Aguas de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que ninguna de las

firmas proponentes ha formulado su ofrecimiento, ajustándose en un todo a las disposiciones del art. 20 del Decreto Reglamentario de la Ley 434, por cuanto los planes de acopio son expresados fuera de los términos legales, no es menos cierto que la oferta más ventajosa es la que corresponde a la Empresa Conrado Marcuzzi;

Que, por otra parte existen fundadas razones para proceder con urgencia a la ejecución de una obra de la naturaleza de la comentada;

Que la Empresa mencionada ha presentado amplias referencias que avalan su capacidad económica y técnica.

Asimismo y por los fundamentos expuestos por el H. Consejo de Obras Públicas, corresponde desestimar las impugnaciones formuladas en contra de la Empresa Conrado Marcuzzi,

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º. — Adjudicase a la Empresa Conrado Marcuzzi, la ejecución de la Obra N° 604 "Red de Distribución (Baja Tensión) y Línea de Transmisión (Alta Tensión) en Cafayate" en la cantidad de \$ 13.565.511 m/n. (Trece Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Once Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Pase a Escribanía de Gobierno a los fines del otorgamiento de la escritura correspondiente.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará al Capítulo III- Título 10- Sub-título E- Rubro Funcional III- N° 23 del Plan de Obras Públicas financiados con fondos propios (Plan de Electrificación Rural) de la Administración General de Guas de Salta.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
Ing. JOSE D. GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 10.553 —E.
Salta, 15 de Enero de 1960.
Expediente N° 4428/1959.

VISTO lo solicitado por el Señor Francisco Vila López, en el expediente N° 4428, por sí y por los demás propietarios, sobre aprobación de plano de loteo de la Fracción VI, Sección K, Catastro 15.383, ubicada en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo informado por Dirección General de Inmuebles en relación a las disposiciones de la Ley N° 1030/48, correspondería aprobarse el plano de loteo mencionado y aceptar la donación de las superficies destinadas a calles, ochavas y parque;

Que el Gobierno de la Provincia teniendo en cuenta la propuesta formulada por los propietarios sobre la construcción y donación de un tanque elevado de 50 metros cúbicos de capacidad para distribución de agua al loteo denominado "Villa Juanita" de esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase en todas sus partes el convenio suscripto entre el Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, Agrimensor Nacional Alfredo Chiericotti, en representación del Gobierno de la Provincia y el Señor Francisco Vila López por sí y por los demás propietarios, que a la letra dice:

Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, Agrimensor Nacional Dn. Alfredo Chiericotti por una parte y el señor Francisco Vila López por sí y por

los demás propietarios del loteo denominado "Villa Juanita" por la otra, han resuelto celebrar el presente convenio, que regirá por las siguientes cláusulas:

1º. — Los propietarios aceptan donar la manzanana señalada con el N° 12 del plano del loteo.

2º. — A los fines de la aprobación del plano de loteo presentado por los propietarios en Expediente N° 4428/59 y con el objeto de atenuar en parte los problemas que le crea posteriormente a Estado las especulaciones de particulares con la urbanización de la zona loteada, los propietarios procederá de inmediato al abovedamiento de las calles.

3º. — La Provincia se encargará del tendido de la Red de transmisión dentro del loteo "Villa Juanita" por el sistema de obra "Cuenta de Terceros" esto es, que será abonada por los usuarios de acuerdo a las normas que para tales obras aplica Administración General de Aguas de Salta.

4º. — A los 2 años de la firma del presente convenio los propietarios construirán y donarán a favor de la Provincia un tanque elevado de 50 metros cúbicos de capacidad para provisión de agua al loteo denominado "Villa Juanita". — La construcción de este tanque será supervisada y aprobada por Administración General de Aguas de Salta, comprometiéndose los propietarios a aceptar en un todo las normas constructivas que le dictara dicha repartición.

5º. — Los propietarios se obligan a hacer por su cuenta y costo instalaciones de grifos en las esquinas de la zona loteada, a efectos de facilitar el suministro de agua.

Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a los ocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta.

Art. 2º. — Apruébase el plano de loteo denominado "Villa Juanita", situado en el Departamento Capital, Catastro N° 15.383, y acéptase la donación de las siguientes superficies:

Manzana N° 12	4.099.63	m2.
Fracción destinada a parque	2.395.41	"
Fracción destinada a calles y ochavas	58.572.85	"

Art. 3º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por Escribanía de Gobierno librese la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 10.554 —E.
Salta, 15 de enero de 1960.

VISTO las necesidades del servicio,
Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º. — Adscribese a la Dirección General de Inmuebles, al Ing. Tubal Franco Jefe de la División Estudios y Proyectos de Vialidad de Salta, en el cargo de Jefe del Departamento Técnico, y mientras dure la licencia del titular, la que comenzará a regir a partir del día 11 de Enero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 10555 —E.
Salta, 15 de Enero de 1960.
Expediente N°

VISTO que el Club 12 de Octubre solicita se le provea sin cargo, 40 mts. de postes para ser destinados a trabajos que realiza en sus instalaciones; y

CONSIDERANDO:

Que siendo propósito del P. E. proporcionar a la entidad recurrente la ayuda requerida,
Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia a entregar sin cargo, al Club 12 de Octubre de ésta Ciudad, la cantidad de 40 mts. lineales de postes de 2 X 3" para ser destinados a trabajos que la entidad realiza en sus instalaciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 10.557 —E.
Salta, 15 de Enero de 1960.

VISTO el Decreto N° 10145/59 que acuerda licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Oficial 7º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Don Gerardo Felipé Zurita,
Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase establecido que la licencia extraordinaria sin goce de sueldo acordada al Oficial 7º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, Dn. Gerardo Felipé Zurita, ha vencido el día 31 de Diciembre de 1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 10558.—E.
Salta, 15 de enero de 1960.
Expediente N° 4884/1959.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 1 de Acopio de Materiales correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" que la misma emitiera a favor del contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 117.630,10 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el Certificado N° 1 de Acopio de Materiales correspondiente a la Obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 117.630,10 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 117.630,10 m/n. (Ciento Diez y Siete Mil Seiscientos Treinta Pesos con 10/100 moneda nacional) para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe al beneficiario contratista Ing. Juan José Esteban, debiéndose imputar esta erogación al Anexo II, Inciso

I. Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 16, Plan de Obras Públicas (Créditos Mínimos), atendido con fondos Nacionales -Aporte Federal con cargo reembolsado, del Presupuesto vigente Ejercicio 1959|1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

✓ **DECRETO N° 10559.—E.**

Salta, 15 de enero de 1960.
Expediente N° 3251|1959.

VISTO este expediente, que se relaciona con la compraventa de un terreno ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, destinado a la construcción de una pista de aterrizaje; y

CONSIDERANDO:

Que el gasto que demandara la compra del terreno mencionado pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705|1957;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 50.— m/n. (Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a favor de la Sociedad Trust And Agency Company of Australasia Limited, en concepto de la venta de un terreno ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con destino a la construcción de una pista de aterrizaje.

Art. 2º — Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia; hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido, precedentemente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

✓ **DECRETO N° 10560.—E.**

SALTA, 15 de Enero de 1960.
Expediente N° 2152|1959.

VISTO las presentes actuaciones, por las que Administración General de Aguas de Salta solicita se modifique el Decreto N° 6789 dictado con fecha 3|6|59 en el sentido de que se deje sin efecto la bonificación del 5% para el pago anticipado del 30% del importe del convenio respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo informado por el Departamento Electromecánico de la repartición recurrente, las presentes actuaciones carecen de actualidad, dado que por haberse recibido a tiempo fondos de la Dirección Nacional de la Energía, se dió cumplimiento al pago anticipado convenido, con el descuento del 5%;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución N° 147, emanada del Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta con fecha 11 de junio del año 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

✓ **DECRETO N° 10561.—E.**

SALTA, 15 de Enero de 1960.

VISTO la renuncia interpuesta por el Auxiliar 4º del Departamento Administrativo de Administración General de Aguas de Salta, don Roberto A. Díaz;

Por ello y atento a lo solicitado por la repartición mencionada mediante resolución N° 515 de fecha 11 de mayo de 1959,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Acéptase, a partir de la fecha que deje de prestar servicios, la renuncia presentada por el señor Roberto A. Díaz, al cargo de Auxiliar 4º del Departamento Administrativo de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Ing. JOSE D. GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

✓ **DECRETO N° 10562.—E.**

SALTA, 15 de Enero de 1960.
Expedientes Nros. 3953 - 3954 - 4568 - 4166 y 4892|1959.

VISTO estas actuaciones por las que Administración General de Aguas de Salta, solicita la designación de personal para la prestación de servicios en diversas usinas eléctricas del interior de la Provincia y cuya explotación tiene a su cargo la nombrada repartición; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones solicitadas se encuentran debidamente justificadas en razón de tratarse de personal que viene prestando servicios en las usinas y que debe incorporarse a la Provincia en virtud de haberse transferido las mismas a la A.G.A.S. conjuntamente con todo el personal, el que se encuentra sujeto al convenio de los trabajadores de Luz y Fuerza;

Por ello, y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase al siguiente personal, que prestará servicios en la Administración General de Aguas de Salta:

Aniceto García, argentino, M. I. N° 3.932.227 para desempeñar el cargo de Jefe de Máquinas, con una remuneración mensual de \$ 6.817,50 m/n. Oscar René Torino, argentino, M. I. N° 7.213.018, Auxiliar Administrativo Principal, con una remuneración mensual de \$ 5.655, m/n. (Categoría I) y señor Mario Feliciano Soria, argentino, M. I. N° 7.212.194, Maquinista de 1º, Categoría h, con una remuneración mensual de \$ 5.520. m/n. a partir del 1º de setiembre de 1959, para que presten servicios en la usina de El Galpón y conforme a la escalas del Convenio de Luz y Fuerza, suscripto oportunamente con la citada Municipalidad.

Cirilo Werfil Suárez, argentino, M. I. N° 2.387.333, para que tenga a su cargo las funciones de cobrador de los servicios eléctricos que A.G.A.S. presta en la localidad de Joaquín V. González y toma de estado de los medidores con una remuneración mensual de \$ 1.400.- m/n. más el 5% de comisión sobre los montos ingresados a la repartición mencionada, y a partir de la fecha en que tome posesión del cargo.

Isidro Castro, argentino, M. I. N° 2.384.732,

para desempeñar las funciones de motorista de la usina de Coronel Moldes (Oficial Principal), con una remuneración mensual de \$ 2.300.- m/n. y con anterioridad al 23 de setiembre p.p.c.

Miguel Angel Castro, argentino, M. I. N° 7.289.534, para desempeñar las funciones de motorista, con la remuneración mensual de \$ 2.600.- m/n. Francisco Gilberto Serrano argentino, M. I. N° 3.910.351, para el cargo de Motorista, con igual remuneración mensual que el anterior; y Juan Martín Cayata, argentino, M. I. N° 7.244.513, para desempeñar las funciones de Motorista, relevante, para que presten servicios en la Municipalidad de Cafayate, con la remuneración mensual de \$ 2.600.- m/n. y con anterioridad al 1º de diciembre de 1959.

León Benito Dinahet, argentino, M. I. N° 6.372.365, para desempeñar las funciones de motorista de la usina de General Güemes, (Oficial 2º) que se encuentra vacante con la remuneración mensual que para dicho cargo prevé el presupuesto de gastos vigente Ejercicio 1958|59, y a partir del 1º de octubre de 1959.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Inc. II - Principal a) Sueldos - 3 Obrero no Calificado - Parcial 2 - Partidas Globales - Personal de Usinas, de Presupuesto de Gastos vigente Ejercicio 1958|59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

✓ **DECRETO N° 10563.—E.**

SALTA, 15 de Enero de 1960.
Expedientes Nros. 3455|59, 4536|59 y 40|60. VISTO estas actuaciones por las que Administración General de Aguas de Salta solicita la designación de personal para la prestación de servicios en diversas usinas eléctricas del interior de la Provincia y cuya explotación tiene a su cargo la nombrada repartición; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones solicitadas se encuentran debidamente justificadas en razón de tratarse de personal que viene prestando servicios en las usinas y que debe incorporarse a la Provincia en virtud de haberse transferido las mismas a la A.G.A.S. conjuntamente con todo el personal, el que se encuentra sujeto al convenio de los trabajadores de Luz y Fuerza;

Por ello y atento a lo solicitado por la repartición recurrente,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Designase al siguiente personal que prestará servicios en Administración General de Aguas de Salta:

Vicente Soave (Gerente) con una remuneración mensual de \$ 8.649,34.- m/n.; Estanislao Wassarab (Jefe de Máquinas), con una remuneración mensual de \$ 8.649,34 m/n.; María Vázquez (Encargada de Contabilidad), con una remuneración mensual de \$ 5.421.- m/n.; Estoyca P. Quinteros (Auxiliar Especial), con \$ 5.453,70 m/n.; Alberto Ríos (Auxiliar Especial), con una remuneración mensual de \$ 4.550.- m/n.; Norma Beatriz Lousa (Auxiliar Especial) con \$ 4.550.- m/n.; Avelino Carrazan (Cobrador) con una retribución de \$ 5.291.- m/n.; Alfredo Márquez (Encargado de Conexiones) con \$ 6.033,30 m/n.; Ruben Ludio Vivas (Electricista Especial), con \$ 5.304.- m/n.; Pedro Santos Rocha (Electricista), con un sueldo de \$ 5.514,60.- m/n.; Esteban Kaczmarek (Maquinista de 1ra.), con \$ 6.251,70.- m/n. de retribución; Gregorio Gernovich, (Maquinista de 1ra.), con \$ 5.883,15.- m/n.; Anibal Banegas (Maquinista de 1ra.), con \$ 5.018.- m/n.; Ni-

colás V. Piedra (Maquinista de Ira.) con una remuneración mensual de \$ 4.960.- m/n.; J. Ruben Guido Moreno (Maquinista de Ira.), con \$ 5.077.- m/n. de sueldo mensual; Juan Dimitricoff (Maquinista de Ira.) con \$ 4.843.- m/n. de remuneración; Concepción Ruiz (Oficial Oficio Especial), con \$ 5.044.- m/n.; José Antonio Delgado (Ayudante Maquinista), con \$ 4.290.- m/n. de remuneración; José Antonio Piedra (Ayudante Maquinista), con una remuneración de \$ 4.290.- m/n. mensual; Antenor Ogores (Ayudante Maquinista), con una remuneración de \$ 4.290.- m/n.; Constantino Katsinis (Ayudante Maquinista), con \$ 4.134.- m/n. de remuneración; Raúl López (Ayudante Maquinista), con una remuneración mensual de \$ 4.134.- m/n. y Nicolás Dazkalazki (Ayudante Maquinista), con una remuneración mensual de \$ 4.134.- m/n., para que tengan a su cargo la atención, administración, explotación y funcionamiento de la usina de Tartagal, con anterioridad al 1º de setiembre ppdo. y conforme al convenio suscripto entre Luz y Fuerza y la citada Municipalidad.

José Angel Cervetto, Encargado Usina "Letra" "M", Sueldo: \$ 10.315,50 $\frac{1}{2}$ Salario Familiar (Esp.) \$ 308. Id. (hijos) \$ 660 $\frac{1}{2}$., antigüedad 25 años;

Humberto Pacello, Electricista "Letra 1", Antigüedad 7 años; Sueldo \$ 6.045. Salario Familiar (Esp.) \$ 308. Id. (hijos) \$ 1.100. $\frac{1}{2}$.;

Eduardo R. Cervetto, Antigüedad 4 años, Maquinista 1) "Letra H", Sueldo \$ 5.520. $\frac{1}{2}$.;

Waldino S. Moyano, Maquinista 2º "Letra C", Antigüedad 4 años, Sueldo \$ 5.220. $\frac{1}{2}$;

Ricardo B. Fernández, Maquinista 2º "Letra C" Antigüedad 2 años, Sueldo \$ 5.100. $\frac{1}{2}$; Salario Familiar (Esp.) \$ 308. $\frac{1}{2}$ Idem (hijos) \$ 880. $\frac{1}{2}$;

José A. Guardia, Maquinista relevante 2º Letra "G" Sueldo \$ 4.980. $\frac{1}{2}$., para que presten servicios en la Usina de Joaquín V. González y con anterioridad al 1º de octubre ppdo.

Dionicio Gorritis Argentino, L. E. N° 3.907.955, para que tenga a su cargo las funciones de Encargado del servicio de aguas corrientes de la localidad de El Galpón, con una remuneración mensual de \$ 2.100. $\frac{1}{2}$. (Oficial 7º), a partir del 1º de setiembre ppdo.

Juan Carlos Mariani, M. I. N° 3.909.103, en el cargo de Auxiliar Principal del Departamento Administrativo, a partir de la fecha que tome posesión del cargo y con la remuneración que para el mismo fija el presupuesto en vigencia.

Pablo Bermudez, L. E. N° 5.963.831, en el cargo de Auxiliar Principal y a partir de la fecha en que tome posesión del mismo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado al Ingreso II — Partida Principal a) — Sueldos — 3 Personal no Calificado — Partida Parcial 2 — del Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta — Ejercicio 1.958/1.959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 10564.—E.
Salta, 15 de enero de 1960.
Expediente N° 55/1960.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la devolución a favor del señor José R. G. Lisi de la suma de \$ 25.336,50 m/n. equivalente al 15 por ciento sobre Planillas de Sub-Contrato retenida en concepto de garantía de obra por trabajos sanitarios realizados por el mismo en la obra: "Barrio Ferroviario Grupos 4º y 5º, Capital"; y

CONSIDERANDO:
Que dicha repartición eleva la resolución N° 800 de fecha 24/12/1959 en la que se aprueba

el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos sanitarios;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 800 del 24/12/1959 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia por la que se aprueba el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos sanitarios realizados por el señor José R. G. Lisi en la obra "Barrio Ferroviario Grupos 4º y 5º, Capital".

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 25.336,50 m/n. (Veinte y Cinco Mil Trescientos Treinta y Seis Pesos con 50/100 Moneda Nacional) para que con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo de dicho importe al señor José R. G. Lisi en concepto de devolución del 15 por ciento retenido sobre Planillas de Sub-Contrato en garantía de obra al realizar los trabajos sanitarios respectivos en la obra "Barrio Ferroviario Grupos 4º y 5º, Capital". El gasto que demande la liquidación precedente se imputará a la cuenta "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN
PEDRO J. PERETTI

Es copia:
E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 5250. — PROVINCIA DE SALTA. — MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA - OFICINA DE COMPRAS.— LICITACION PUBLICA N° 7. — Llámase a Licitación Pública, para el día 16 de Febrero próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de: MEDICAMENTOS E INSTRUMENTAL, con destino al DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA DE ASISTENCIA PUBLICA, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones, retirar en la Oficina de Compras - Buenos Aires 177 - Teléfono 4796 - SALTA.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
e) 22/1/60

N° 5232 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA e I. PUBLICA CARCEL PENITENCIARIA SALTA

LICITACION PUBLICA N° 2.
De Conformidad a lo establecido por el Decreto N° 10135 del Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública, llámase a Licitación Pública, para el día 18 de Febrero de 1960 a horas 11, o subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de diversos artículos de:
FERRETERIA Y HERRERIA
Cuyo detalle respectivo se encuentra conjuntamente con los Pliegos de Condiciones que pueden retirarse en la Cárcel Penitenciaria de Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

OSCAR M. H. SCARDIA
Jefe de Oficina de Compra y Suministro
e) 18 al 22/1/60

EDICTOS CITATORIOS:

N° 5.223 — EDICTO CITATORIO:
REF: Expte. N° 14.623/G/48. s. transferencia p. 150/2.

A los efectos establecidos por el Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que Mariano Guanuco tiene solicitado la transferencia

a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto N° 6.171 del 29 de julio de 1.953, para irrigar con una dotación de 3.15 l/segundo, a derivar del río Escoipe por las acequias sin nombre, carácter Perpetuo y a Perpetuidad. una superficie de 6 Has., del inmueble "Las Arcas" (Fracción), catastro N° 281, ubicado en Escoipe, Departamento de Chicoana. En época de estiaje, tendrá un turno de tres días en un ciclo de 20 días, con todo el caudal del río Escoipe y de un día en un ciclo de 10 días con el caudal total de las vertientes denominadas San Martín que tiene sus nacimientos en el lecho del río Escoipe, denominados turnos grande y chico respectivamente.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 14 — al — 27 — 1 — 60 —

SECCION JUDICIAL.

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 5.241 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Felipe Ortiz y Faustino Ortiz, a fin de que hagan valer sus derechos, se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos.

Salta, Diciembre 4 de 1.959.
WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Srío.
e) 20 — 1 — al 3 — 3 — 60 —

N° 5215. — SUCESORIO. — Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia 4º Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL NAVAMUEL, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de enero para la publicación de los edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. Dr. MANUEL MICHRO MORENO, Secretario.
12/1 al 22/2/60

N° 5214. — SUCESORIO. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LORENZO PADILLA para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria del mes de Enero para la publicación de edictos. Salta, diciembre 30 de 1959. ANIBAL URRIBARI, Escribano Secretario.
12/1 al 22/2/60

N° 5.213 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Julio Martínez, habilitase feria del próximo mes de enero. Salta, diciembre 29 de 1.959. Waldemar Simensen secretario.
e) 8 — 1 — al — 18 — 2 — 60 —

N° 5211. — EDICTOS. — El doctor Antonio J Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante PEDRO SILVESTRE para que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria de enero para las publicaciones. Salta, 31 de diciembre de 1959. WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.
e) 7/1/60 al 17/2/60

N° 5.199 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 2ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez. Queda habilitada la feria.
Salta, Diciembre 31 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano. Secretario.
5 — 1 — al — 16 — 2 — 60 —

N° 5.198 SUCSORIO:
El Señor Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Jacobo Malmros. Queda habilitada la feria.

Salta, Diciembre 31 de 1959.

M. MOGRO MORENO

5 - 1 - al 16 - 2 - 60 -

Nº 5193 — El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JULIO CESAR GOMEZ Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 30 de diciembre de 1959.

e) 4/1/60 al 15/2/60

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

Nº 5192 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA CATALANO DE MONGELLI o MONCHELLI. — Habilitase la feria del enero de 1960.

San Ramón de la Nueva Orán, 30 de diciembre de 1959.

SEVERINO DIAZ
Secretario

e) 4/1/60 al 15/2/60

Nº 5176 — SUCESORIO: El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pastor Romero. — Habilitase la feria de enero para la presente publicación. — Salta, 23 de Diciembre de 1959. — Dra. Eloisa Aguilar Secretaria.

e) 31/12/59 al 12/2/60.

Nº 5175 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. y C. cita a herederos y acreedores de Cayo Grau o Grau Calsina, por treinta días mediante edictos que se publicarán en diarios, Foro Salteño y Boletín Oficial. — Se habilita la Feria Judicial de Enero de 1960

Salta, Diciembre 28 de 1959.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 31/12/59 al 12/2/60.

Nº 5169 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Antonio José Gómez Augier, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de don Pedro Alejandro Díaz.

Salta, 24 de diciembre de 1959.

Waldemar A. Simesen
Escribano Secretario

e) 30/12/59 al 11/2/1959

Nº 5165 — ERNESTO SAMAN Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña: EDELMIRA SAAVEDRA DE AGUERO y don APOLONIO AGUERO, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de enero próximo para publicarlos edictos.

Salta, 28 de diciembre de 1959.

Dr. Eloisa G. Aguilar
Secretaria

30-12-59 al 11/2/1960.

Nº 5142 — EDICTO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nom. Dr. José Ricardo Vidal Frías cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de doña Julia Zerdán o Cerdán de Yañez. — Habilitase la feria de enero de 1960 para la publicación de edictos.

Salta, 28 de diciembre de 1959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/12/59 al 1º/2/60.

Nº 5139 — SUCESORIO. — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. C. y C., cita

a herederos y acreedores de Demetria Cisneros de Nicolich o María Cisneros de Nicolich, por edictos que se publicarán durante treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Se habilita la Feria de Enero próximo.

Salta, Diciembre 22 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 29/12/59 al 10/2/60.

Nº 5136 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Esther Ordiozola, emplazándolos bajo apercibimiento de ley, con habilitación de Feria para la publicación. — Salta, 24 de Diciembre de 1959.

MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 29/12/59 al 10/2/60.

Nº 5.133 — EDICTOS: El señor Juez de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en la C. y C. Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de don Francisco Pedro Irpino Martignetti

Habilitase la feria a sus efectos.

Salta, Diciembre 18 de 1.959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Escribano Secretario

28 - 12 - 59 - 9 - 2 - 1.960 -

Nº 5.130 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Mercedes Saravia de Cornejo. Edictos por 30 días diarios. Foro Salteño y Boletín Oficial.

Se habilita la feria de enero.

Salta, Diciembre 24 de 1.959.

Waldemar A. Simensen Escribano Secretario.

e) 28 - 12 - 59 - al - 9 - 2 - 60 -

Nº 5127 — EDICTO SUCESORIO

Ernesto Saman, Juez en lo Civil y Comercial, de Primera Instancia y Primera Nominación en autos sucesorios de Emma Celestina Bonasco de Palermo, cita por treinta días a herederos y acreedores de esta sucesión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos "FORO SALTEÑO" y "BOLETIN OFICIAL" Salta 23 de diciembre de 1959.

Dra. Eloisa G. Aguilar.

Secretaria

Se Habilita la Feria de Enero.

e) 28-12-59 al 9/2/60

Nº 5.117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Elena Fany de Aguilar. Queda habilitada la Feria Judicial del mes de enero.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.

e) 24 - 12 - 59 - al - 8 - 2 - 1.960 -

Nº 5.114. — SUCESORIO: El Sr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Tanquía o Juan Lesmau Tanquía o Tanquías. Habilitase la feria de enero de 1.960.

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de diciembre de 1.959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 24 - 12 - 59 - al - 8 - 2 - 1.960 -

Nº 5.112 — EDICTOS: Sr. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zoilo Vargas para que dentro de término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo percibimiento de ley.

Publicación "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Queda habilitada la feria del proximo mes de

enero para publicación. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.

Orán Diciembre 16 de 1.959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 24 - 12 - 59 - al - 8 - 2 - 1.960 -

Nº 5.111 — SUCESORIO: El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Simona Polonia López de Aguilar. Habilitase la feria Judicial del mes de enero.

Salta, Noviembre 17 de 1.959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24 - 12 - 59 - al - 8 - 2 - 1.960 -

Nº 5107 — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Fortunato Rafael Alvarez. — Habilitase el mes de ferias.

Metán, Diciembre 18 de 1959.

DR. GUILLERMO R. USANDIVARAS POSSE
Secretario

e) 23/12/59 al 5/2/60

Nº 5104 — ADOLFO D. TORINO: Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de MARIA PIRINI DE SPEZZI por el término de 30 días

Secretaria, 2/12/59. HABILITASE la feria del próximo mes de enero.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 23-12-59 al 5/2/60.

Nº 5101 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benigno Flores. — Habilitase la feria del mes de Enero.

Metán, Noviembre 25 de 1959.

Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER

Secretario

e) 23-12-59 al 5/2/1960

Nº 5086 — SUCESORIO
El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MORALES. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase el mes de feria para la publicación. Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario. Salta, 18 de diciembre de 1959.

e) 21/12/59 al 4/2/1960

Nº 5080 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Tupeli Lura. — Con habilitación de la feria de enero para la publicación de los presentes edictos. — San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Diciembre de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

e) 18-12/59 al 3-2-60.

Nº 5079 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Restituto Pascual Barrios o Pascual Restituto Barrios o Pascual Barrios, para que se presenten a juicio. — Habilitase la Feria del mes de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 10 de 1959.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 18/12/59 al 3/2/60.

Nº 5078 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor Leó Mónico.— Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USAN DIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17/12/59 al 2/2/60

Nº 5072 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Lasquera y doña Josefa Armeja ó Arnella de Lasquera.— Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USAN DIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5071 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Jesús Josefa Alvarez de Ortiz.— Habilitase el mes de feria.

Metán, Diciembre 11 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USAN DIVARAS POSSE, Secretario.

e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5070 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de María Mónica Sajama de Mercado, emplazán dolos bajo apercibimiento de ley.— Salta, 22 Noviembre de 1959. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez.
e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5068 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Aristobulo Velázquez, por el término de 30 días.— Habilitase la feria del próximo mes de enero.

Secretaría, Diciembre 10 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5059 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación; cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Leonardo Guzmán, por el término de 30 días. Habilitase la feria del próximo mes de enero.

Secretaría, Diciembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5050 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza, por el término de 30 días. Habilitase la feria judicial del próximo mes de enero.

Secretaría, Diciembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5049 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Roberto Yapura por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Expte. 4065.— Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, Noviembre 20 de 1959.
WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario

e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5035 — SUCESORIO
El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de Mariano Ramón Cadena. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 10 de diciembre de 1959.— Habilitánse la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

14-12-59 al 26/1/60

Nº 5027 — EDICTO SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa Pignataro de Pirchio y Alberto Pirchio.— Habilitase la feria del mes de Enero de 1960.— Salta, Diciembre 10 de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 11/12/59 al 26/1/60.

Nº 5013 — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don José Mercedes Alanís Guachipas, 3 de diciembre de 1959.

CLAUDIO MAMANI
JUEZ DE PAZ

e) 10-12-59 al 25/1/60

Nº 5007 — SUCESORIO: — El Señor de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez.— Queda habilitada la feria.— Salta, noviembre 30 de 1959.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 5006 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de María Cardona de Ranea y Ernesto Raúl Ranea. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, diciembre 1º de 1959.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 5005 — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en la C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Exequiel Villalobos Gutiérrez, por el término de 30 días. — Habilitase la feria del próximo mes de enero.

SECRETARIA 2/12/59.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario

e) 9/12/59 al 22/1/60

TESTAMENTARIO:

Nº 5.245 — TESTAMENTARIA: El Juez de Paz Propietario de Chicoana, Oscar A. Rocco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Pérez, por el término de 30 días mediante edictos que se publicarán en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
OSCAR A. ROCCO, JUEZ DE PAZ, Propietario Chicoana. — 30/11/59.

e) 21 — 1 — al — 4 — 3 — 60 —

REMATES JUDICIALES

Nº 5.221 — JUDICIAL: Por Martín Loguizamón Casa y terreno en esta ciudad calle España Nº 1.859 BASE: \$ 30.000.—

El 2 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio EJECUTIVO MERCEDES CONDORI vs. SYLASER S. R. LTDA. venderé con la base de Treinta Mil Pesos un terreno con casa, ubicado en esta ciudad calle España Nº 1.857/59 con dimensiones y límites fijados en sus títulos inscriptos al folio 454 asiento 10 del Libro 73 R. I. Capital. Catastro Nº 1.207. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/1 al 3/2/60

Nº 5208. — POR ARISTOBULO CARRAL - JUDICIAL - INMUEBLES EN TARTAGAL. - CON BASE. — El día Jueves 3 de Marzo de 1960, a las 17 horas, en mi escritorio de la

calle B. Mitre Nº 447 de esta ciudad, venderé en subasta pública, al mejor postor y con las bases que en cada caso se determinan equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, los siguientes inmuebles con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicados en la ciudad de Tartagal y de propiedad de la firma demandada:

1º FRACCION DE TERRENO designada según su título con el Nº 16 del plano archivado en la D. G. I. bajo el Nº 49, con frente a la calle Belgrano entre España y San Martín; EXTENSION 9.60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una superficie de 528 m2. LIMITES: al N. con la fracción 17, al S. con la fracción 15, al E. con las fracciones 7 y 8 y Oeste con la calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. San Martín, Manz. 41, Parcela 15, Partida Nº 5388. TITULOS: inscriptos al folio 458, asiento 2, del libro 5 R. I. San Martín. BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.

2º FRACCION DE TERRENO designada con el Nº 15 del mencionado plano, contigua a la anterior, con EXTENSION de 9.60 mts. de frente por 55 mts. de fondo o sea una SUPERFICIE de 528 mts2.; LIMITES: al N. con la fracción 16, al S. con las fracciones 9 y 14, al E. con los fondos de la fracción 8 y al O. con la calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL, Manzana 41, Parcela 14, Partida Nº 5387. TITULOS: Inscriptos al folio 484, asiento 2, del libro 5 R. I. San Martín, BASE DE VENTA: \$ 8.866.66 m/n.

3º FRACCION DE TERRENO designada con el Nº 5, ubicada en la intersección de las calles Abraham Cornejo y Juan B. Alberdi, con EXTENSION de 23.90 mts. de frente s/calle A. Cornejo, 11.55 mts. sobre calle Juan B. Alberdi, 14.55 mts. en el costado Sud y el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 9.50 mts. para seguir en línea recta inclinada 13.60 mts. hasta dar con el vértice S. O. lo que hace una SUPERFICIE de 284.35 mts2.; LIMITES: al N. con la calle Juan B. Alberdi, al Sud con los lotes 4 y 6, al E. con la calle A. Cornejo y al O. con el lote 4, hoy partida Nº 1327 de la Comunidad de los Padres Franciscanos. NOMENCLATURA CATASTRAL: Manz. 21, Parcela 1, Partida 1329. TITULO: Inscriptos al folio 190, asiento 7, del libro 5 R. I. Orán. BASE DE VENTA \$ 32.200.— m/nacional.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y El Intransigente. Señal de práctica. Comisión cargo comprador. Gravámenes y otros datos ver informe D. G. I. que rola a fs. 47/48 de autos. Cor habilitación feria ma de Enero de 1960.

JUICIO: Ejecución Hipotecaria - SAN MARTÍN-MENDIA Soc. Comercial y Colectiva c/RODRIGUEZ HNOS. Soc. Com. Colectiva - Expte. Nº 37.777/58.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación.

INFORMES: B. Mitre Nº 447 - Teléfono 5658 - Salta.

Salta, Enero de 1960.

e) 7/1/60 al 17/2/60

Nº 5178 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL. — El día 26 de Febrero de 1960 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 1.666.66 m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en la ciudad de Tartagal, jurisdicción del departamento San Martín, calle 24 de Setiembre esquina Necochea, designado como lote 7 de la manzana 39, según plano Nº 40, con extensión de 22.85 mts. de frente, sobre calle 24 de Setiembre; 21.40 mts. en el costado Oeste, por 35.60 mts. en los costados Norte y Sud; limita: Norte, calle Necochea; Sud, lote 8; Este, calle 24 de Setiembre y Oeste, con parte del lote 6.— Título, folio 389 asiento 1, libro 10-R. de L. Dpto. San Martín.— Nomenclatura Catastral,

Partida 3182, manzana 89, parcela 1.— Señala 20% en el acto a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en autos: Liquidación de Sociedad y rendición de cuenta.— Juan Cipriano Fuentes vs. Baldomero Juárez — Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 publicaciones El Intransigente.— Comprendido dentro de la zona de seguridad.— Con habilitación de feria.

e) 31/12/59 al 12/2/1960.

Nº 5057 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de febrero de 1960 a hs. 11, en la Confeitería Bambi, Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes. — Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Güemes, Departamento Campo Santo, con la base de \$ 24.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, o sea una superficie de 730 metros², limitando; al Nor-Este, el Ferrocarril; Sud-Este, la parcela 3; Sud-Oeste, calle Leandro N. Alem y al Nor-Oeste, calle Fray Gobelli Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral; Partida 650. — Sec. B. Manzana 9. Parcela 2. Señala 20% a cuenta del precio.

BASE \$ 24.000

Acto continuo remataré sin base; 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de material; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y 2 sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Natalán con motor acoplado, marca Bring Straton; 1 arado Vicipiri de 6 platos apra accionar con tractor; 3.500 cajones envases de madera para envasar tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera de 50 bolsas c/una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillera c/uno; 4 arados de madera con mansera de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hierro; 1 balanza para 500 K.; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado, y se encuentran en el local calle Cabret Nº 74. del citado Pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González. — En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Viva y Federico S. R. L. VS. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. — Con Habilitación de feria.

e) 16/12/59 al 29/1/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 5177 — EDICTO CITATORIO. — Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Desalojo; Milanese Hnos. c/ Gurnej Purewal o Gurnej Singh Purewal", expte. Nº 397/1959, cita a los señores Nasibo Singh y Nasin o Hari Singh, con domicilio desconocido, a la audiencia señalada en el juicio ya citado, para el día 5 del mes de febrero de 1960, a horas 10, a fin de que tenga lugar el comparendo o juicio verbal que prescribe el Art. 547 del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales, citación que se efectuará bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio en caso de incomparencia y de que tal juicio verbal tendrá lugar en el mismo caso con la sola presencia del actor y que se pasará por lo que él exponga. — Asimismo se infirma a los citados a la constitución de un domicilio especial dentro de radio, bajo apercibimiento de Ley y se les notifica se an fijado los días lunes, miércoles y viernes pa

ra notificaciones en Secretaría.— Habilitase la feria de Enero para la publicación de estos edictos.— San Ramón de la Nueva Orán, 15 de diciembre de 1959.— Milton Echenique Azurduy, Secretario.

e) 31/12/59 al 29/1/1960.

Nº 5.119 — CITACIÓN A JUICIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Vidal Frías en juicio Nº 27.496/59, "López Angela — Tutela especial de los menores Bravo, María Violeta y Lindor Bernardo", cita y emplaza a doña Angélica Moya o Eladia Córdoba de Bravo, por el término de veinte días para que comparezca juicio, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio (art. 9º C. de Proc.) Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase feria de lunes a sábado de enero de 1.960, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 22 de 1.959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano secretario.

e) 24 — 12 — 59 — al — 25 — 1 — 1.960

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 5.247 — A los fines legales correspondientes se hace saber que se tramita en mi Escribanía la Venta de la Estación de Servicio denominada "General Güemes" ubicada en esta ciudad de Salta en la calle Pellegrini esquina Zetala, que otorga la firma "Luis J. Territorial & Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada a favor de los señores Luis Nicacio Plaza; Juan Jesús Rivelli y Pedro Armando Rivelli.

Oposiciones ante el suscrito. Alberto Quevedo Cernejo. Avda. Belgrano 550 Salta.

e) 21 — al — 27 — 1 — 60 —

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 5.237 — EDICTO: La Firma Campo & Marchetti, sociedad Colectiva, con asiento en la ciudad de Tartagal de esta Provincia de Salta, Comunica su DISOLUCION para dar cumplimiento a las disposiciones legales, domicilio de la misma 20 de Febrero 273.

e) 20 — al — 26 — 1 — 60 —

Nº 5234 — A los efectos legales se hace saber que se tramita la Disolución de la Sociedad de hecho "Durad y Alvarez" con domicilio en la Ciudad de Salta calle Dean Funes 187, integrada por los Señores: Ricardo Joaquín Durad Guasch, Jorge Washington Alvarez y Carlos Durad, para la explotación de la Finca San Martín Ubicada en Rosario de Lerma Activo y pasivo a cargo de los ex-socios. — Oposiciones ante el suscrito: Sergio Quevedo Cernejo Escribano Público General Güemes 410 Salta.

e) 18 al 22/1/60

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 5.242 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO: Ana Lisa Muntwyler comunica haber vendido las existencias e instalaciones de su negocio de zapatería y anexos, sito en San Martín 158 al 166 de la localidad de Cafayate (Salta), al señor Alfonso Cristián Muntwyler titular de la firma "A. C. Muntwyler", quien continuará dicho giro comercial en el referido domicilio. Reclamaciones de Ley en Florida 490 Salta.

ANA LISA MUNTWYLER, Vendedora.

A. C. MUNTWYLER, Comprador.

e) 20 — al — 26 — 1 — 60 —

Nº 5.238 — Don Rosendo García, Propietario del negocio ubicado en la ciudad de Tartagal de esta Provincia de Salta, en la calle 3 de Julio esquina Rivadavia, denominado el mismo como Despensa don Rosendo, comunica su transferencia a favor del Señor don Ernesto Raúl Díaz, para oposiciones en cumplimiento legal, el mismo negocio.

e) 20 — al — 26 — 1 — 60 —

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 5249. — CLUB ATLÉTICO PELLEGRINI. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — CONVOCATORIA.

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo que establece el art. 65 de los Estatutos, se resuelve convocar a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1960, a las 10 horas, en la sede social de San Juan 1040, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Acta anterior.
- 2º) Firma del acta.
- 3º) Memoria Anual.
- 4º) Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 5º) Organo de Fiscalización.
- 6º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, en reemplazo de: Presidente Sr. Victorio Pateña; Secretario, Sr. Clovis Iparraguirre; Tesorero, Sr. Eduardo Batule; Vocales Titulares: señores Vicente Nazari, Néstor Lesser y Mateo Bejarano, cada uno por dos años; Vocales Suplentes: señores Ignacio Rodríguez, José Faustino Vera y Hermógenes Mora, cada uno por un año.
- 7º) Elección del Organo de Fiscalización, en reemplazo de los señores Gregorio Cruz y Tionisio Troncoso, titulares; y Raúl Gómez, suplente, cada uno por un año.

Salta, Enero de 1960. — VICTORIO PATEÑA, Presidente; CLOVIS IPARRAGUIRRE, Secretario.

e) 22 al 26/1/60

Nº 5.246 — LURACATAO S. A. Finca "LAS MORAS" Chicoana (Salta).

Se convocó a los señores accionistas de "Luracatao, Agrícola y Ganadera, Sociedad Anónima" a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Zúvira 377, el día 15 de febrero del año en curso, a horas 10 y 30 para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1.959.
- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO.

e) 21 — 1 — al — 10 — 2 — 60 —

Nº 5.229 — CONVOCATORIA: La Loma Inmobiliaria Comercial y Financiera S. A.

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de febrero de 1.960 a las 11 horas en Belgrano 223, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos precriptos por el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1.959.
- 2º) Designación de tres directores titulares.
- 3º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

e) 15 — 1 — al — 4 — 2 — 60 —

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.